

Proceso: DIVORCIO
Demandante: XIMENA DE LAS MERCEDES SUESCUN CARVAJAL
Demandado: JOSE DANIEL ESTUPIÑAN
Radicado: 00343-0000006-2019-00363-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el contenido de la comunicación allegado por parte de LA EPS FAMISANAR, se pone en conocimiento de la señora XIMENA DE LAS MERCEDES SUESCUN CARVAJAL, la dirección allí aportada del señor JOSE DANIEL ESTUPIÑAN, la cual se tiene como tal para los fines pertinentes y se le requiere para que proceda a gestionar lo necesario para notificar al mismo de la admisión de la demanda y acreditar la gestión correspondiente.

Subsidiariamente que por secretaria se envíe la boleta de citación para notificación correspondiente vía mensaje, al correo electrónico que registra el señor JOSE DANIEL ESTUPIÑAN, en la información suministrada por la EPS FAMISANAR, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020. Expídase la respectiva comunicación de manera completa y adecuada.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Proceso: DIVORCIO
Demandante: XIMENA DE LAS MERCEDES SUESCUN CARVAJAL
Demandado: JOSE DANIEL ESTUPIÑAN
Radicado: 00343-0000006-2019-00363-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a5a65861455d412e603e10110f0c4f2305cdc7953aa695350a27
ee3a37eb8806**

Documento generado en 20/08/2021 12:22:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**